

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

## **SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2017/259/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación

En la ciudad de Tlaxiaco, Coahuila de Zaragoza, a día 6 de noviembre de 2017. -----

Visto el oficio número 690/2017 de fecha 1 de noviembre del año en curso, suscrito por el **Licenciado Jesús Jasso Fraire, Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I**, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente **CDHEC/2/2017/259/Q** el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Carlos Ricardo Obregón Arrieta**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, atribuidos a personal de la **Agencia Investigadora del Ministerio Público de Detenidos de Torreón, Coahuila**, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en sus modalidades de **Ejercicio Indebido de la Función Pública y Dilación en la Procuración de Justicia**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -  
Doy fe. -----